



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
**Entre todos**

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 34

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 17 DE FEBRERO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS,  
PENSIONADOS Y RETIRADOS

“CHATEAU CARRERAS”

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 2011 a las 19,30 hs. en Sede Social del Centro Chateau Carreras. Orden del Día: 1) Designación dos (2) asociados para firmar acta. 2) Consideración de memoria, estado contable e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicio finalizado al 31/12/2010. 3) Varios.

Nº 1747 - \$ 40.-

ASOCIACION MUTUAL 22 DE  
SETIEMBRE

CRUZ DEL EJE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 26/3/2010 a las 10 horas en el local Centro Cultural El Puente, sito en calle Sarmiento esquina Rafael Núñez. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Consideración de las razones por haber llamado la asamblea fuera de término. 3) Consideración y tratamiento de los convenios firmados. 4) Consideración de la fijación del monto de la cuota social. 5) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el día 30/6/2010. El Secretario.

3 días - 1815 - 21/2/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS,  
PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y  
BIBLIOTECA LOURDES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/3/2011 a las 17 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que con el presidente y secretaria firmen el acta de asamblea. 2) Elección de junta electoral. 3) Acto de elección de autoridades, del Centro de Jubilados, Pensionados, Tercera Edad y Biblioteca “Lourdes”, por el período comprendido entre el mes de Enero de 2011 y Enero de 2013. El presidente.

3 días - 1804 - 21/2/2011 - s/c.

#### INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE  
CORREDORES PUBLICOS  
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE  
CORDOBA  
LEY 9445  
Matriculación

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Leila Ana Zim - DNI. Nº 29.110.127, Ricardo Daniel Marozzi - DNI. Nº 27.058.032, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires Nº 1394, ciudad de Córdoba, Secretaria: Claudia Elena Ponti CPI-1750; presidente: José Luis Rigazio CPI 0801. Córdoba, 08 de Febrero de 2011. José Luis Rigazio - presidente.

3 días - 1052 - 21/2/2011 - \$ 40.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

SPORT TRUCKING S.A. Rectificatorio

En edición de fecha 10 de Diciembre de 2010, en aviso número 33316 en donde dice: "En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el art. 299 ley 19.550, la asamblea ordinaria, designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de dos ejercicios", debe decir: "En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el art. 299º ley 19550 - a excepción del inciso 2do.- la asamblea ordinaria deberá designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de dos ejercicios".-

Nº 1590 - \$ 40

"PIPA HERMANOS S.R.L."

Fecha de contrato social: 03.11.2010 y acta de asamblea de socios de fecha 03.11.2010. Socios: Martín Pipa, D.N.I. 25.202.345, argentino, 34 años, casado, comerciante, con domicilio en calle Padre Lozano 454 - Bº Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Fernando Luis Pipa, D.N.I. 26.641.390, argentino, 32 años, casado, comerciante,

con domicilio en calle Almirante Brown 27 - Bº Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio: la sociedad tendrá domicilio en jurisdicción de Córdoba y su sede social en calle El Chaco 123 - 4º Piso - Departamento "F" - Bº Alberdi, Ciudad de Córdoba. Objeto: a) la compra y venta (ya sea por mayor o menor en el mercado nacional, o bien por importación y/o exportación) de insumos, accesorios y demás productos para la construcción, refacción, remodelación y mantenimiento de piscinas, patios y jardines; b) la prestación de servicios de mantenimiento de piscinas, patios y jardines; y c) la construcción, refacción y remodelación de piscinas, hidromasajes y afines. Plazo de duración: 99 años, desde la firma del contrato. Capital Social: \$ 20.000 en dinero efectivo, y se divide en 200 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, los socios suscriben 100 cuotas sociales por \$ 10.000 cada uno e integran el 25%, es decir \$ 2.500 cada uno. El 75% restante será integrado en el plazo de dos (2) años a contar desde la firma del contrato. Administración y representación: a cargo, indistintamente, de los socios Martín Pipa y Fernando Luis Pipa, en el cargo de Gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. C. y C. 33ª Nom. (Conc. y Soc. Nº 6). Oficina, 29.12.10.

Nº 1273 - \$ 92

ANITEX S.A. - CONSTITUCION

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 01/02/2011. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., Nac. 29/01/1940 domiciliados en Ortiz de Ocampo N\* 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: ANITEX S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N\* 4575 de la Cdad de Cba., Prov.de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agroganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y

Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital Social: \$20.000.- represent. por 200 acciones de \$100 v/ nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por 3 ejerc. para llenar vacantes que se produjeran en el orden de su Elec. Repres. legal: inclusive el uso de la firma social, a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Iván Raúl Vaquero, 21.398.286. Director Supl.: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428, c/ venc. de mandato con el 3º ejerc. Econ. Fiscalización: Un Sind. Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida el art. 299 de L.19550. Prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de diciembre de cada año.

Nº 1356 - \$ 120

"DESARROLLOS ESTRATÉGICOS EN SALUD S.A." - Edicto Rectificatorio -CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA Art. 10º L.S. :

Se rectifica el edicto Nº 26837, publicado el 05/11/2010 de acuerdo a los siguientes puntos: A) En el punto "Fiscalización" debe agregarse: "Se prescinde de sindicatura".

Nº 1464 - \$ 40

AGROPORC S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 20-07-2009 se resolvió elevar el capital social a la suma de \$6.517.740.-, mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de \$6.397.740.- tomados de la cuenta aportes irrevocables que sumados al capital social inscripto de \$120.000,00; lo elevan a la suma indicada. Se modificó el artículo cuarto. ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de Pesos seis millones quinientos diecisiete mil setecientos cuarenta (\$6.517.740) representado por seis millones quinientos diecisiete mil setecientos cuarenta acciones, de un peso (\$1,00.-) valor nominal

cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/72.-

Nº 1558 - \$ 48

#### AGROPORC S.A.

Por asamblea general ordinaria del 3-12-2008 y acta de directorio de igual fecha, se designó para integrar el directorio por el término estatutario a: Presidente: Guillermo Alberto Buteler, D.N.I. 7.646.672, con domicilio en Botafogo Nº 3830, Córdoba, como Vicepresidente: Juan María Gastón Bottaro, D.N.I. 10.773.809, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9 Km. 791 Estancia San Juan, como Director Titular: Juan Martín Buteler, D.N.I. 11.165.370, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9 Km. 791 Estancia San Juan y como Director Suplente de Guillermo Alberto Buteler: María Amalía del Corazón de Jesús Tillard Zeballos, D.N.I. 6.258.798, domiciliada en Botafogo Nº 3830, Córdoba, como Director Suplente de Juan María Gastón Bottaro: Fabiana Fernandez de Maussion, D.N.I. 12.614.513, domiciliada en Ruta Nacional Nº 9 Km. 791 Estancia San Juan y como Director Suplente de Juan Martín Buteler: Bibiana Beatriz Ramonda, D.N.I. 11.976.885, con domicilio en Ruta Nacional Nº 9 Km. 791 Estancia San Juan, todos de la provincia de Córdoba.-

Nº 1561 - \$ 60

#### MOVSAT SOCIEDAD ANONIMA - CONSTITUCION

Fecha de Constitución: 10 de diciembre de 2010. Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Jaime Lin, DNI extranjero: 92.533.458, de nacionalidad China, de profesión comerciante, casado, fecha de nacimiento 20/12/1972, con domicilio en Lote M11 Los Cielos, Valle Escondido, ciudad de Córdoba y Gustavo Eduardo Rodríguez, D.N.I. Nº 18.174.066, argentino, de profesión comerciante, divorciado, nacido el 11/03/1967, con domicilio en Bv. Los Andes 167 14° A B° centro, ciudad de Córdoba. Denominación: "MOVSAT SOCIEDAD ANONIMA", Domicilio: Santa Fe 2130, Córdoba. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades: EDUCACIÓN: Mediante la generación de contenidos, organización y promoción de cursos, dictado de clases, provisión de tecnología, materiales e infraestructura, generación de contenidos en línea. DESARROLLO DE TECNOLOGÍA: Mediante la investigación y desarrollo de soluciones que involucre química, mecánica, electrónica e informática, la comercialización de las tecnologías desarrolladas y la capacitación en el uso de las mismas.

**INMOBILIARIA** - ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES - CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, ya sean de carácter público o privado, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. **COMERCIAL:**

Mediante la compra venta, fabricación, importación, exportación y representación de equipos, instalaciones e instrumental de uso para comunicaciones radiales, telefónicas, por onda televisivas y/ o satelitales. También computación, Internet, cálculo y contabilidad, hardware y software. Proyectos y desarrollo de Software, sistemas de computación y afines, es sus distintas fases de relevamiento de datos, diseño lógico, análisis, análisis de programación, programación, implementación, operación, procesamiento y soporte integral. También podrá desarrollar la actividad de Hotelería, negocios gastronómicos y supermercados. **EXPORTADORA E IMPORTADORA:** tendiente a la realización de operaciones de importación y/o exportación de bienes, servicios, tecnología y empresas en marcha con objeto similares. Estas operaciones de Comercio Internacional las podrá practicar con países ubicados en mercados tradicionales o no. **MANDATARIA Y REPRESENTACIONES:** mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios para sí o para terceros ya sean relativos o no al objeto social precedente. **AGROPECUARIA:** mediante la explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo del agro, ganadería, forestación y toda clase de actividad afín. **FINANCIERA:** Inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de préstamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. **VIGILANCIA Y PROTECCION:** Mediante la vigilancia, transporte y protección de Bienes, personas, objetos licítos excepto transporte de caudales, ya sea en espectáculos públicos, privados, bailables, confiterías y otros eventos y reuniones análogas. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de un interés legítimo en el proceso penal. **LICITACIONES:** Mediante representante, por sí o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan. Capital: el capital es de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de clase A que confieren cinco votos por acción que se suscriben de la siguiente manera: el señor Jaime Lin mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5

votos por acción lo que representa quince mil pesos (\$ 15.000) de capital social, y el Sr. Gustavo Eduardo Rodríguez mil quinientas (1500) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos (\$10) valor nominal cada una de clase A que confieren 5 votos por acción lo que representa quince mil pesos (\$ 15.000) de capital social. El capital suscripto se integra un 25% en efectivo en este acto y el saldo en el término de dos años. Administración y representación: La administración de la Sociedad esta a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez electos por el término de tres ejercicios. La asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares con el fin de elevar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Nomina de Directores: Presidente: Jaime Lin, Director Suplente: Gustavo Eduardo Rodríguez. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio y/o del Vicepresidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta o de dos directores en forma conjunta. Para la transferencia de fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades y automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del presidente o la designación de algún apoderado que este o el directorio designen con poder especial. Fiscalización: En uso de las facultades otorgadas por la Ley 19.550 sus complementarias y modificatorias, la sociedad prescindirá de sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por cualquier causa la sociedad se encontrase comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el 30 de noviembre de cada año. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 14 de febrero de 2011. Publíquese en el Boletín Oficial.

Nº 1564 - \$ 428

#### SYSTEL S.A. Elección de Directores

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 20/04/2010 se ha resuelto designar para cubrir cargos estatutarios para el próximo mandato de tres ejercicios, que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2012, como Director Titular al Sr. José Luis Chico Varela, D.N.I. Nº 16.762.873, correspondiéndole la Presidencia del Directorio (artículo octavo del estatuto), y como Director Suplente a la Sra. Silvia Susana Gauna, D.N.I. Nº 13.955.042.

Nº 1585 - \$ 40

#### BONIVET SRL.

Edicto Rectificadorio del edicto Nº 27060 publicado con fecha 01.11.2010 de la firma BONIVET SRL., donde dice: "IVANA SOLEDAD GARCIA" debe decir: "IVANA SOLEDAD GARCIA GOMEZ", donde dice: "prestar asesoramiento comercial a los en todo el territorio provincial, nacional y en el exterior; toda actividad relacionada con el objeto principal, debe decir: "Prestar asesoramiento comercial e integral a los fines de la realización de los

eventos relacionados en todo el territorio provincia, nacional y en el exterior; y toda actividad relacionada con el objeto principal. "Córdoba, de Febrero de 2011.

Nº 1591 - \$ 40

#### "AGROSERVICIOS DEL CENTRO S.R.L." Cesión de cuotas sociales - Elección de Autoridades

Por acta de reunión de socios de fecha 22-06-10 se resolvió: I) Incorporación a la sociedad de los herederos del Sr. Francisco Javier Gonzalez: Sres Mónica Graciela Lovay D.N.I 14.690.211, Sofia Gonzalez D.N.I 31.625.937, Martín Gonzalez D.N.I 33.079.309 y Joaquin Gonzalez D.N.I 35.671.451 II) Cesión de cuotas sociales: Los Sres. Mónica Graciela Lovay, Sofia Gonzalez, Martín Gonzalez y Joaquin Gonzalez ceden y transfieren 5.109 cuotas sociales al Sr. Fabricio Gabriel Giraudo D.N.I 22.145.200 y 5.109 cuotas sociales al Sr. Rafael Leonardo Giraudo D.N.I 25.723.063 quedando modificada la clausula quinta del Estatuto Social en los siguientes términos: Clausula Quinta: Capital Social - Cuotas Suplementarias: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$204.36,00) dividido en VEINTE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS (20.436) cuotas de pesos DIEZ (\$10,00) cada una.- El capital de la sociedad se divide entre los socios en la siguiente proporción: Le corresponden al Sr. FABRICIO GABRIEL GIRAUDO la cantidad de diez mil doscientas dieciocho (10.218) cuotas de DIEZ (\$10,00) cada una y al Sr. RAFAEL LEONARDO GIRAUDO la cantidad de diez mil doscientos dieciocho (10.218) cuotas de pesos DIEZ (\$10,00) cada una CUOTAS SOCIALES: Cuando el giro comercial de la sociedad o la voluntad de los socios así lo requieran, podrá aumentarse el capital social, por el voto unánime de quienes sean titulares de las cuotas sociales.- III) Elección de Autoridades: El Sr. Rafael Leonardo Giraudo ocupará el cargo de socio gerente juntamente con el Sr. Fabricio Gabriel Giraudo ejercido el mismo en forma indistinta.- Córdoba de Febrero de 2011 - Publíquese en el Boletín Oficial.-

Nº 1593 - \$ 116

#### SOLER-SANCHEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada

Reconduccion -Modificación de Contrato Social Por Acta de Asamblea de fecha doce de noviembre de 2010 en esta Ciudad de Córdoba los Sres. Socios de SOLER -SANCHEZ S.R.L. que representan el cien por cien del capital social Sres: :.Marta Mirian SOLER DNI: 11.192.586; Eduardo Alfonso SOLER, DNI: 12.671.707, Roberto Carlos SOLER, DNI: 14.365.707, y la Sra. DÁMASA BENITA SANCHEZ., DNI: 7.323.503, a fin de poner en consideración la modificación y reconducción del contrato social cuyo plazo de duración venció el treinta y uno de Julio de dos mil diez y previa liberación los Socios unánimemente resolvieron: Fallecimiento del Socio Miguel Ángel Soler - Adjudicación de sus cuotas sociales y donación - Valor de las cuotas sociales: Debido al fallecimiento del Socio Miguel Angel Soler, corresponde adjudicar a sus herederos declarados sus 25 cuotas sociales correspondiendo el cincuenta por ciento a su esposa supérstite Doña DÁMASA BENITA SÁNCHEZ y el otro cincuenta por ciento en idénticas proporciones a sus tres hijos, los Socios Marta Mirian SOLER; Eduardo Alfonso SOLER y Roberto Carlos SOLER.- A su vez DÁMASA



BENITA SÁNCHEZ. por instrumento independiente, cedió a título gratuito, en iguales proporciones y como anticipo de herencia a los restantes socios Marta Mirian SOLER; Eduardo Alfonso SOLER y Roberto Carlos SOLER la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden con motivo del fallecimiento del socio Miguel Ángel Soler que representan el doce coma cinco por ciento ( 12,5% ) del capital social. - UNÁNIMEMENTE los socios acuerdan en mantener el Importe del Capital Social reduciendo el valor de cada cuota de Pesos Nueve Mil ( \$ 9.000 ) a la suma de Pesos Cinco Mil ( \$ 5.000 ) , quedando redactada la CLÁUSULA QUINTA, de la siguiente manera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL ( \$ 900.000 ) dividido en ciento ochenta ( 180 ) cuotas de pesos CINCO MIL ( \$ 5.000 ) cada una de ellas, suscripto e integrado de la siguiente forma: El Sr. Eduardo Alfonso SOLER , la cantidad de sesenta ( 60 ) cuotas equivalentes a pesos trescientos mil ( \$ 300.000 ) ; la Sra. Marta Mirian SOLER - la cantidad de sesenta ( 60 ) cuotas equivalentes a pesos trescientos mil ( \$ 300.000 ) ; y el Sr. Roberto Carlos SOLER la cantidad de sesenta ( 60 ) cuotas equivalentes a pesos trescientos mil ( \$ 300.000 ) :Reconducción del plazo de duración de la sociedad: Los Sres. Socios acuerdan reconducir la duración de la Sociedad por el término de NOVENTA Y NUEVE ( 99 ) años más contados a partir del 1 de agosto de 2010 venciendo en consecuencia el 31 de Julio de 2109., quedando redactado a CLÁUSULA TERCERA de la siguiente manera: Duración: El plazo de duración de la Sociedad se reconduce por noventa y nueve ( 99 ) años más contados a partir del 01 de agosto de 2010 venciendo en consecuencia el 31 de julio de 2109.- - AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL- Se acuerda completar el mismo, quedando la CLÁUSULA CUARTA redactada de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuanta propia, ajena o asociada a terceros en todo el Territorio de la República o en el extranjero, la edificación , ampliación y/o reparación de inmuebles , como así también toda clase de obras relacionadas con el ramo de la Ingeniería privadas o públicas , abarcando cualquier actividad comercial, industrial o financiera relacionada con la misma y a tal fin podrá integrar otras sociedades ya constituidas o a constituirse, transformar esta Sociedad en Anónima o en cualquier otro tipo y/o asociarse con terceros , y todas las instituciones y formas jurídicas previstas en la ley 24441.- La sociedad podrá por cuenta propia, vender, alquilar, subarrendar, bienes muebles e inmuebles de su propiedad y/o de terceros en las condiciones que estime más favorables.- En cuanto a las facultades de los administradores la CLÁUSULA SEXTA quedará redactada: RENUNCIA DE GERENTE - DESIGNACIÓN DE OTRO - FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: Se acepta la renuncia del Socio Gerente Eduardo Alfonso Soler quedando redactada la CLÁUSULA SEXTA como sigue: Administración y Representación: La Dirección , representación y administración será ejercida por el por los Sres. Roberto Carlos SOLER y Marta Mirian SOLER , los que son designados por este acto Socios Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en FORMA CONJUNTA Como excepción , todos los nombrados podrán actuar en forma INDISTINTA para: a) Suscribir boletos de compraventa por el precio y condiciones que viere convenir, pudiendo percibir y dar recibos; b) 1) Realizar gestiones ante la Administración Pública y Autoridades Nacionales, provinciales

o Municipales y sus dependencias y reparticiones, Ministerios, Secretarías de Estado, Entidades Antárquicas, Municipales, Aduanas, Encotel, Correos y Telégrafos, Telecom Argentina, Aguas Cordobesas, Epec, Dirección General de Rentas ó de recaudaciones fiscales, Dirección General Impositiva, Administración de Sellos, receptorías, oficinas de tierras, oficinas de patentes de invención, Registro de marcas de comercio, de la Propiedad, de mandatos, Registro Nacional del Automotor y especialmente ante la Municipalidad de Córdoba y Catastro de la provincia, para solicitar la aprobación de planos de obras, subdivisión en propiedad horizontal, etc. , Empresas de transporte terrestre o marítimo, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole, contratar personal necesario para ejecutar los actos relativos a la Empresa, fijar sus sueldos y removerlos, y constituir cuantos más actos sean requeridos y necesarios para el desempeño de su cometido. 2) Intervenir en defensa de la misma nombrando letrados en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, como parte actora o demandada o en cualquier otro carácter, con la facultad para presentar escritos, títulos, partidas y toda especie de documento, recusar, declinar ó prorrogar jurisdicciones, entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir, asistir a juicios verbales, el cotejo de documentos y firmas, o exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, interponer o renunciar recursos legales o derechos adquiridos en virtud de prescripciones de otras causas, oponer e interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, tachar, transigir o rescindir transacciones, prestar o diferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos, e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios., Conceder esperas o quitas, y acordar términos, nombrar peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones en pago y obligaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, diligencias, exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, adoptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, inscripciones, devoluciones de documentos y compulsas de libros, solicitar la quiebra o concurso civil de sus deudores morosos con facultad para asistir a juntas de acreedores, verificar y observar créditos y su graduación, nombrar liquidaciones y comisiones de vigilancia, aceptar sindicaturas y rechazar, aceptar o renovar rehabilitaciones, practicar mensuras, fijar y marcar límites y pagar créditos pasivos de legítimo abono, efectuar protestos y protestas y constituir domicilios especiales.- c) Abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias y girar sobre las mismas hasta pesos quince mil, pudiendo endosar, cobrar cheques, letras, pagarés, girar en descubierto hasta la cantidad que autoricen las entidades bancarias.- A los socios gerentes les está prohibido comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro de la sociedad, en provecho particular ni en fianza de terceros; d) a suscribir en forma conjunta escrituras públicas traslativas de dominio, hipotecas, servidumbres, etc y cualquier instrumento público o privado necesario para formalizar las operaciones comerciales.- ACTIVIDAD PERSONAL DE LOS SOCIOS: La CLÁUSULA DÉCIMA quedará así redactada: Actividad Personal de los Socios Gerentes y de los Socios: Los socios - gerentes están obligados a la prestación per-

sonal de su actividad en relación al cumplimiento del objeto social en todas y cada una de todas sus especificaciones, conforme a la cláusula cuarta del contrato. Tal prestación no integra el capital.- Todos los socios están de acuerdo en que en sus respectivas actividades particulares podrán dedicarse a tareas afines al giro social, siempre y cuando ello no importe participar en los mismos negocios o proyectos de la Sociedad La publicación se ordenó mediante decreto del 6.12.2010 dictado en autos SOLER SANCHEZ SRL Insc. Reg. Pub. Comerc. - Reconducción - Expte N° 1964221/36 Juzgado: 1ra Instancia C.C. 26 Nominac.-Conc. Y Soc. N° 2 - Secretaría Dra. Lagorio de García Adriana T.

N° 1595 - \$ 468

"TODO AGRO INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L". INSC.REG.PUB.COMER. MODIFICA

CIÓN (CESIÓN, PRÓRROGA, SEDE, OBJET.) EXPTE. N° 1953527/36: POR ACTA N° CUATRO: DEL 11/8/10 EL SOCIO DAVID AMERICO LADISLAO GOMEZ CEDE A FAVOR DEL NUEVO SOCIO MARIO ALEJANDRO MARANGON, D.N.I.N° 13.499.253- NACIDO EL 08-10-1959-, ARGENTINO, CASADO, COMERCIANTE, DOMICILIADO EN GRAL. ROCA N° 332-, MONTE CRISTO, CBA., CIENTO SETENTA (170) CUOTAS SOCIALES DE (\$ 100-), CADA UNA Y A FAVOR DE LA NUEVA SOCIA SRA. MARÍA CECILIA GONZALEZ, D.N.I.N° 14.527.169-, NACIDA EL 22-11-1961-, ARGENTINA, C A S A D A , C O M E R C I A N T E , DOMICILIADA EN GRAL. ROCA N° 332, MONTE CRISTO, CBA. DIEZ (10) CUOTAS SOCIALES DE (\$ 100-), CADA UNA Y LA SOCIA FANNY CLAUDIA PERALTA CEDE A FAVOR DE ESTA MISMA SOCIA SRA. MARÍA CECILIA GONZA LEZ, LA TOTALIDAD DE SUS CUOTAS SOCIALES O SEA LA CANTIDAD DE VEINTE (20) CUOTAS SOCIALES. AMBOS SOCIOS SUSCRIBEN LA TOTALIDAD E INTEGRAN EL 25% DEL CAPITAL SUSCRITO Y EL RESTO SE COMPROMETEN A INTEGRARLO EN UN PLAZO DE 2 AÑOS. ASIMISMO EL SR. DAVID AMERICO LADISLAO GOMEZ RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE QUE OSTENTABA Y SE NOMBRA NUEVO GERENTE AL SR. LEONARDO MARANGON, D.N.I.N° 30.239.246-, 27 AÑOS NACIDO EL 18-08-1983-, ARGENTINO, SOLTERO, COMERCIANTE, DOMICILIADO EN GRAL. ROCA N° 332-, MONTE CRISTO, CBA. QUIEN EJERCERÁ LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL. FDO: JUZGADO: DE 1\* INST. C.C. 13\* NOM. CON Y SOC. 1- SEC- OF.

N° 1596 - \$ 84

GAMAVAL S.A.

CONSTITUCION: Fecha: 01/12/2010.- Socios: JAIMOVICH, Renee Beatriz Argentina, nacida el 13 de Abril de 1950, DNI N° 6.258.662, con domicilio en calle Gregorio Gavier N° 2425 Barrio Centenario C.P. 5009 de esta Ciudad de Córdoba, de estado civil Casada, de profesión Abogada y la Señorita CORIN, Valeria Inés, Argentina nacida el 27 de Febrero de 1986, DNI N° 32.204.527, con domicilio en calle Gregorio Gavier N° 2425 Barrio Centenario C.P. 5009 de esta Ciudad de Córdoba, estado civil Soltera, de profesión Comerciante.- Denominación: GAMAVAL S.A. Sede y Domicilio: Tiene su

domicilio legal y fiscal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, con sede en calle Gregorio Gavier N° 2425 de esta Ciudad de Córdoba.- Plazo: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: a) COMERCIALES: mediante la Compra, Venta, Importación , Exportación y distribución al por mayor y menor de gafas de sol, lentes para anteojos, armazones, lentes de contacto, cristales ópticos, prismáticos, telescopios, líquidos oftalmológicos y demás productos necesarios para su mantenimiento y los relacionados con los artículos de la industria óptica y contactología en general.- Podrá tomar representaciones, consignaciones y mandato de productos y empresas del país o del extranjero, que produzcan, industrialicen, o comercialicen incluso patentes y marcas y su explotación de los bienes que hacen al objeto de esta sociedad.- Asimismo podrá también realizar operaciones de Compra, Venta, Importación, Exportación y distribución al por mayor y menor de 1) Artículos De Fotografía y Cinematografía.- 2) Artículos de relojería, joyería, fantasía, bisutería.- 3) Artículos de regalería, decoración, bazar, menaje.- 4) Artículos de juguetería.- 5) Productos eléctricos electrónicos, de audio, video y electrodomésticos en general.- 6) Aparatos de telefonía móvil y fija.- 7) Materiales de oficina y componentes informáticos.- 8) Comercialización y venta, importación y Exportación de artículos de electromedicina, estética, fisioterapia y ortopedia, artículos de audiología y elementos médicos en general.- Social: El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta mil Pesos ( \$ 50.000,00) representado por Quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de Pesos Cien ( \$ 100,00) de valor nominal cada una y que confieren cinco (5) votos por acción suscripto por los accionistas en la siguiente proporción: Jaimovich, Renee Beatriz la cantidad de Trescientas cincuenta (350) acciones equivalentes a Pesos Treinta y cinco mil ( \$ 35.000,00); y Corin, Valeria Inés la cantidad de Ciento cincuenta (150) acciones equivalentes a Pesos Quince mil ( \$ 15.000,00). En la proporción que suscribe cada uno, se integra en un veinticinco (25%) por ciento en efectivo y el saldo será integrado en efectivo en un plazo no mayor a dos (2) años.- Acciones: Las acciones que se emitan serán nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y 284 de la Ley 19550 y de la clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto por los Art. 217 y 284 de la Ley 19550.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley 19550. Se pueden emitir Títulos representativos de mas de una acción.- En caso de mora en la integración del capital suscripto, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Art. 193 de la Ley 19550 en cualquiera de sus variantes según lo estime conveniente.- Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de

llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea Ordinaria designará cual Director ejercerá el cargo de Presidente y Vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea Ordinaria fija la remuneración del Directorio de conformidad a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19550.- Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad una cantidad equivalente a la suma de Pesos Un mil (\$1.000,00) mediante alguna de las siguientes formas: a) Depósito de dinero en efectivo, b) Caución de Títulos Públicos o Acciones de otras sociedades con cotización en los mercados bursátiles. C) Fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. D) Depósito en moneda extranjera y e) Pagaré a favor de la Empresa con aval suficiente.- Designación de Autoridades: JAIMOVICH, Renee Beatriz DNI N° 6.258.662 nacida el día 13 de Abril de 1950 de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión Abogada, con domicilio en calle Gregorio Gavier N° 2425 de esta ciudad de Córdoba, como PRESIDENTE, y la Señora CORIN, Valeria Inés, DNI N° 32.204.527, nacida el 27 de Febrero de 1986, de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Gregorio Gavier N° 2425 de esta Ciudad de Córdoba, de profesión Comerciante como Director Suplente.- FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil excepto los inc. 5to. Y 6to. Y los establecidos por el Art. 9no. Del Dto. Ley 5965/62 pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro y fuera del país, operar con todos los bancos y demás instituciones de crédito, entre otras podrá hacerlo con: Banco de Córdoba S.A., Banco de la Nación Argentina, Banco Macro S.A. Santander Río S.A. y demás instituciones oficiales mixtas y/o privadas. Otorgar a una o más personas poderes especiales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del Directorio.- Para la transferencia del fondo de comercio, designación de gerentes o apoderados, directores o no, compra y venta de propiedades de automotores, constitución de hipotecas y prendas, será necesario la firma del Presidente o de quien este designe con poder especial.- FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, la cual deberá designar asimismo un síndico suplente por igual término.- Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones, establecidas por la Ley 19550.- Dado que la sociedad no se encuentra comprendida dentro de las previsiones del art. 299 de la Ley 19550, podrá prescindir de la Sindicatura debiendo obligatoriamente elegirse directores suplentes y adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550.- En el caso que la sociedad quede comprendida por cualquier causa dentro de las previsiones del art. 299 de la Ley N° 19550 la elección de síndicos es obligatoria.- EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio Social cierra el día Treinta y uno de Diciembre de cada año.-

N° 1582 - \$468

Por acta de reunión de socios del 24.11.09, los socios Sres. Luis Italo MANCA, L.E.6.360.864, Ermelinda MARTINEZ de MANCA, L.C. 7.140.242, Silvia Josefina MANCA, DNI. 12.613.651, y José Luis MANCA, DNI. 14.838.404, quienes en conjunto representan la totalidad del capital social. Los mismo acuerdan la reconducción societaria que autoriza el art. 95, 2º párrafo de la ley 19550, por un término de 15 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Juzgado 29º CIVIL Y COMERCIAL, CONCURSOS Y SOCIEDADES n°5.- Of. 11.2.11.

N° 1736 - \$40

**ELECTRO REDES S.R.L.**

Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo número de Matrícula 1670 - B fecha 17/08/1999 - 10/12/2009

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18/11/2010, los socios VÍCTOR GUSTAVO BERNARDI, D.N.I. 17.077.594, CLAUDIA MARCELA QUIROS, D.N.I. 20.279.431, y HORACIO DANIEL SOMMER, D.N.I. 21.936.979, quienes representan la totalidad del capital social se reúnen a los fines de instrumentar las siguientes resoluciones sociales: 1.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: 1.1.- El señor Horacio Daniel SOMMER, vende, cede y transfiere a la señora Claudia Marcela QUIROS, y ésta le compra, la cantidad de Cuatro (04) Cuotas Sociales, cuyo valor nominal es de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que aquel tenía y le correspondía en la empresa "ELECTRO REDES S.R.L.", en la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).- 1.2.- El socio Daniel Sommer queda desvinculado de la sociedad 2.- CAPITAL SOCIAL: Víctor Gustavo BERNARDI: titular de 200 Cuotas Sociales.- (50%) Claudia Marcela QUIROS: titular de 200 Cuotas Sociales.- (50%). (Modificación cláusula cuarta del contrato constitutivo).-

N° 1640 - \$80

**EDICTO LOS TRES HERMANOS S.R.L.**

Constitución. Acta Constitutiva de fecha 04/10/2010. Nombre: LOS TRES HERMANOS S.R.L. Socios: Julio César FONTANA, DNI 30.878.592, argentino, de 26 años de edad, nacido el 05/09/1984, soltero, estudiante, con domicilio real en la calle 9 de Julio N° 151 de la Localidad de Sacanta y Emanuel José Javier FONTANA, DNI 33.382.593, argentino, de 22 años de edad, nacido el 19/11/1987, soltero, estudiante, con domicilio real en la calle 9 de Julio N° 151 de la Localidad de Sacanta, ambos de la Provincia de Córdoba. Sede Social: 9 de Julio N° 151 de la Localidad de Sacanta, Departamento San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Vigencia: 99 años desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) COMERCIALES: La explotación comercial del rubro supermercados, que implica dedicarse a la compra, venta, distribución, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios perecederos o no perecederos, lácteos, carnes y sus derivados, frutas, verduras, bebidas, pan, textiles, electrodomésticos, artículos de limpieza, indumentarias, plásticos, perfumes, cosméticos, pinturas, cueros, mercaderías relativas a la ferretería industrial y todo otro producto

relacionado al rubro supermercado. Igualmente podrá instalar negocios de expendio de comidas y/o comedores que funcionen en forma complementaria al negocio del supermercado. II) AGROPECUARIAS: La explotación de todo tipo de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales y agro industriales, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad, como de terceros. La producción, fabricación, acopio, comercialización y distribución de productos agrícolas y ganaderos; comercialización de cereales, semillas, fertilizantes, agroquímicos, herbicidas, maquinarias y rodados, artículos textiles, cuero, lanas, maderas, papel, vidrio, caucho, plásticos y derivados, todo tipo de alimentos y bebidas, productos químicos, industriales, electrónicos, repuestos y accesorios. Explotación de mataderos y frigoríficos, importación y exportación de todos los productos enumerados. Asociarse con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad. La sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como en el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes, relacionados con su objeto. Toda actividad, que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cabo por medio de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales por un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Julio César FONTANA, Sesenta (60) cuotas sociales y Emanuel José Javier FONTANA, Sesenta (60) cuotas sociales. Administración: La Dirección, Administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo de Julio César FONTANA, en su calidad de socio gerente y usará su firma precedida del sello social. La duración en el cargo es por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: se prescinde. Cierre del Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Juzgado: Civil y Comercial de 52º Nominación - Concursos y Sociedades N° 8 - de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Allinay Raquel Barbero Becerra de Ceballos. - Marcela Susana Antinucci-Juez. Autos "LOS TRES HERMANOS S.R.L. - Solicita Inscripción R.P.C. - Constitución (Expte. 1947348/36)"

N° 1334 - \$212

**"TEXTIL SM S.R.L."****CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Socios: los Señores Diego Sebastián Nebiolo, D.N.I. N° 28.117.615, C.U.I.T. N° 20-28117615-4, argentino, nacido el 3 de mayo de 1.980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Libertad N° 1.878, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Mauricio Manuel Giachero, D.N.I. N° 23.371.510, C.U.I.T. N° 20-23371510-8, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1.973, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Félix Frías N° 80, Piso 5, Departamento A, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: 14 de Diciembre de 2.010. Denominación: "TEXTIL SM S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Ituzaingó N° 147, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)

Industrialización, fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos y subproductos de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales; corte y confección de ropas y prendas de vestir, lencería, corsetería y de accesorios en todas sus formas. b) Compra, venta, distribución, consignación, comisión, representación, mandato, importación y exportación, al por mayor y menor, de telas en general de cualquier tipo y características, fibras, tejidos, hilados y materias primas que lo componen; ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios de lencería, corsetería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y/o algodón, artículos de mercería; como así también, todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios para la confección indumentaria; c) Explotación y otorgamiento de marcas de fábrica, diseños industriales, patentes de invención, licencias, concesiones y franquicias de industria textil y vestimenta. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en asamblea de todos los socios de la sociedad. Capital Social: pesos cuarenta mil (\$40.000,00), dividido en cuatro mil cuotas de pesos diez (\$10,00), de valor nominal cada una. Suscripción: Diego Sebastián Nebiolo, suscribe dos mil cuotas sociales y Mauricio Manuel Giachero suscribe dos mil cuotas sociales. Integración: El capital será aportado totalmente en dinero en efectivo, integrándose un veinticinco por ciento (25%) en el acto constitutivo y el saldo restante dentro del plazo de dos años. Administración y Representación: a cargo de los socios Diego Sebastián Nebiolo y Mauricio Manuel Giachero, en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzgado: 1º Instancia y 26º Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 2, de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Adriana Lagorio de García, Dra. Silvina Moreno Espeja, Prosecretaria. Oficina, 4 de febrero de 2.011.

N° 1392 - \$152

**"B & B 1973 S.R.L"**

Instrumento de Constitución: Acta constitutiva de fecha: 25/11/2010, y acta social del 12/12/2010, en la Ciudad de Córdoba. Los Socios: ROBERTO RICARDO BASCONI, argentino, nacido 12 de marzo de 1973; DNI 23.243.501, CUIT 20-23243501-2; Soltero, de profesión contador público, domiciliado en calle Fray Luís Casado N° 30, de la localidad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, y el señor SERGIO OSCAR BAGLIONI, argentino nacido el 26 de marzo de 1973, DNI 23.187.182; CUIT 23-23187182-9; casado, de profesión contador público, domiciliado en Armenia 1870, Córdoba Capital. Conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social "B & B 1973 S.R.L." y tendrá domicilio en la localidad de Laboulaye, Provincia de Córdoba. SEGUNDA: El plazo de duración será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o mediante franquicias comerciales a la explotación turística en zonas determinadas, como parques, circuitos, predios turísticos, mediante la realización de las siguientes actividades: A) Excursiones dentro de los predios a realizarse mediante la explotación turística, caminatas guiadas, arborismo, deportes terrestres, acuáticos, cabalgatas. La explotación, promoción y organización de turismo en todas sus formas, turismo rural, turismo de aventura, turismo cultural, servicio de esparcimiento y entretenimiento en general. B) Promoción, comercialización y venta de actividades de recreación dentro de los predios, parques o circuitos. C) Transporte público o privado de pasajeros, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros, nacionales,



provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. D) Alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes establezcan, con o sin desayuno o comidas, desempeño de mandatos y representaciones relacionadas con la hotelería u hospedaje. E) Explotación de servicios gastronómicos dentro de los predios, servicio de bar, servicio de restaurant. F) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo a fin de brindar servicios turísticos de calidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CUARTA: El capital social es de pesos treinta mil (\$30.000.-) dividido en treinta cuotas de pesos un mil (\$1000.-) cada una. La suscripción del Capital Social será de la siguiente manera: el socio Roberto Ricardo Basconi, participa con un total de 15 cuotas sociales de pesos mil (\$1000.-) cada una, es decir un total de pesos quince mil (\$15.000.-), que representa el cincuenta por ciento del capital social (50%.-) y el Socio Sergio Oscar Baglioni, participa con un total de 15 cuotas sociales de pesos mil (\$1000.-) cada una, es decir un total de pesos quince mil (\$15.000.-), que representa el cincuenta por ciento del capital restante (50%.-). Los socios integran totalmente el capital social suscrito con: un bien mueble adquiridos por ambos socios, que se describe y valúa a precios actuales de plaza, en inventario que se adjunta firmado por los socios, por un valor de pesos veinticinco mil (\$25.000.-), y con la suscripción e integración de dinero en efectivo de pesos dos mil quinientos (\$2.500.-) cada uno de los socios, haciendo un total de pesos cinco mil (\$5.000.-) la suscripción e integración en efectivo del capital social. SEXTA: La administración, representación y gerencia estará a cargo de Roberto Ricardo Basconi con el cargo de Socio Gerente. Tendrá el uso de la firma social para tramitar toda clase de operaciones relacionadas con el giro normal del negocio. Tales operaciones pueden ser: bancarias, comerciales, financieras e inmobiliarias, sin limitación de tiempo y cantidad salvo las previstas por las cláusulas Séptima y Octava. NOVENA: Los socios se reunirán en asamblea cada noventa días en la sede social previa convocatoria efectuada por cualquiera de ellos con una anticipación de por lo menos siete días. DECIMO PRIMERA: El ejercicio económico cerrará el día 30 de Abril de cada año, fecha esta que podrá modificarse mediante asamblea si las necesidades o giro del negocio así lo requieran. Oficina: juzgado de 1 era Inst. C.C. 7º Nominación. Nº 4 Conc. Y Sociedades.-

Nº 1710 - \$220

LELICASA.  
Disolución

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25-10-2010, se resolvió por unanimidad la disolución de la sociedad y la designación del liquidador, señor Edgardo Martín Miriani, el cual en ese mismo acto acepto el cargo.

Nº 1299 - \$ 40

"WAM ARGENTINA S.A." -  
CONSTITUCIÓN

Socios: WAMGROUP S.P.A., constituida en la ciudad de Modena, Italia, el 28/09/2005, inscrita en el Registro de la Empresa de Modena el día 12/10/2005 con el Nº del Repertorio Económico Administrativo 350973, habiendo fijado domicilio como Sociedad Extranjera en la República Argentina en calle Arq. Ernesto La Padula 981 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Javier Germán Torti, DNI 24.607.909; y WAM S.P.A., constituida en la ciudad de Modena, Italia, el 28/06/1976, inscrita en el Registro de la Empresa de Modena el 22/07/1976 con el Nº del Repertorio Económico Administrativo 174234, habiendo fijado domicilio como Sociedad

Extranjera en la República Argentina en calle Arq. Ernesto La Padula 981 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Javier Germán TORTI, DNI 24.607.909. Constitución: Acta constitutiva de fecha 28/10/2010 y Acta ratificativa rectificativa de fecha 22/12/2010. Denominación: "WAM ARGENTINA S.A.". Sede social: Arq. Ernesto La Padula 981 de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: A) Comerciales e Industriales: la producción, transformación, fabricación, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de sinfines transportadores y equipos de medición, filtros, actuadores para válvulas, equipos para descargar materiales sólidos, equipos para vaciar sacos, cargadores y descargadores de Big Bag, equipos de alimentación y medición, componentes para el control de nivel y presión, sistemas de la seguridad de silos, componentes para el transporte neumático, roto válvulas, mezcladores, blenders, humidificadores, granuladores, equipos para la separación de sólidos y líquidos, válvulas, vibradores y sistemas de fluidificación, elevadores a tazas. B) Servicios: La prestación de servicios de consultoría técnica y mantenimiento de los bienes descriptos en el punto anterior. C) Financieras: financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos que considere necesarios para el cumplimiento del objeto social, tales como comprar, vender, leasing, exportar, importar, permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, establecer usufructos, hipotecas o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, participar en fideicomisos; participar en concursos de precios, licitaciones, efectuando contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal; comprar acciones o constituir sociedades en Argentina y en el extranjero, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: \$550.000, representado por 5.500 acciones, de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: "WAMGROUP S.P.A." suscribe 5.225 acciones, y "WAM S.P.A." suscribe 275 acciones. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de elegirse Directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o

impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Primer Directorio: El Directorio estará compuesto por un Director Titular y un Suplente, eligiéndose a: Presidente: Javier Germán Torti, DNI 24.607.909, nacido el 03/02/1976, arg., casado, comerciante, domiciliado en calle Arq. Ernesto La Padula 981 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Roberto Marchesini, Pasaporte AA3605554, soltero, comerciante, nacido el 29/01/1962, italiano, domiciliado en Strada Nazionale Per Carpi Nord Nº 1717, Ciudad de Modena, Italia. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Nº 1627 - \$332

VALCOR S.R.L.

CONSTITUCIÓN

CONTRATO DEL 21/06/2010 con firmas certificadas el 27/07/10. Y ACTA DEL 26/11/2010 con firmas certificadas el 06/01/11. Socios: Miguel Ángel Valente, DNI. 11.202.915, argentino, de 54 años de edad, casado, empleado, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 10 de esta Ciudad y Diego Eduardo Valente, DNI. 21.555.044, argentino, de 39 años de edad, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Santa Fe Nº 841 Piso 3º Dpto. "A" de esta Ciudad. Denominación de la sociedad: VALCOR S.R.L. Domicilio de la sociedad: Maestro Vidal Nº 355 de la ciudad de Córdoba. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES: Fabricación, compra y venta de productos en general; alquiler de bienes muebles de todo tipo; prestación de servicios de seguridad, limpieza, asistencia y asesoramiento técnico-informático y/o cualquier otro servicio requerido por empresas y comerciantes. CONCESIONARIA AUTOMOTRIZ: Compra, venta y/o alquiler de vehículos nuevos y usados, extendiendo la actividad a motocicletas, automotores, vehículos de gran porte motorizados y de arrastre, autoelevadores, etc. Plazo de duración de la sociedad: noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por el Sr. Miguel Ángel Valente: 72 cuotas y el Sr. Diego Eduardo Valente: 48 cuotas. Integración: dinero efectivo, el 25% por un valor de Pesos tres mil (\$3000) en el acto de constitución y saldo el 02/01/2012. Dirección y representación: La sociedad será dirigida, y administrada por una Asamblea Societaria compuesta por la totalidad de los socios. La

representación de la sociedad se efectuará mediante una gerencia singular pudiendo el gerente carecer de la condición de socio. Se desempeñarán como GERENTE. El mandato del gerente durará cinco (5) años pudiendo ser reelecto en forma consecutiva indefinidamente. El gerente podrá actuar sin condicionante alguno para los actos de mera administración, obligando a la sociedad en cualquiera de los casos, estando igualmente habilitado para el libramiento de cheques como así también la suscripción de obligaciones en nombre de la sociedad. En lo que hace a los actos de adquisición de bienes o de disposición de los mismos, el gerente deberá actuar con expresa autorización de la Asamblea Societaria para el caso concreto. Queda designado en este acto el Sr. Diego Eduardo Valente. Cierre del ejercicio económico: 30 de junio de cada año. Juzgado de 1º Inst. y 39º Nom. en lo C y C. Of. 10/02/2011.

Nº 1592 - \$148

FONPER S.R.L." - Domicilio Social: Av. San Martín 117; Gral. Cabrera, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba

CONSTITUCION - Juzgado 1ª Ins. C.C. 13 A Concurso y Sociedades 1 - SEC Fecha del Acto Constitutivo: 16/11/2010 - Plazo de Duración: 90 años SOCIOS: 1) LUCIANA MARIA FONTANA, D.N.I. Nº 24.520.792., Argentina, de profesión comerciante, casada, de 35 años de edad, con domicilio real en calle 12 de Octubre Nº 1777, de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y CAROLINA LORENA PEREYRA, D.N.I. Nº 28.248.739, argentina, de profesión comerciante, soltera, de 29 años de edad, con domicilio real en calle Maipú Nº 1033, de la ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba; Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar, distribuir, consignar, almacenar, transportar, representar o comercializar, artículos de ferretería, bulonería, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios, elementos de seguridad y mercaderías para toda clase de industrias y el hogar, II) Industriales: mediante la fabricación y transformación de máquinas y herramientas para la industria, sus repuestos y accesorios, su instalación y reparación; III) Mandatos: El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y/o consignaciones, relacionados con las actividades antes mencionadas; VI) Explotación agropecuaria Realizar en forma directa y por terceros explotaciones agrícolas - ganaderas incluyendo la compra, venta, exportación e importación de productos y/o bienes relacionados a esta actividad. - Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones; negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y actividades inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, administración, subdivisión y loteos de inmuebles rurales o urbanos mediante profesionales matriculados en el rubro. - Para la consecución de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de servicios, actos, contratos, en especial de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas o leasing y de fideicomisos, y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros, y demás actividades que se relacionen directamente, sean afines o complementen el objeto social-

Capital: se suscribe totalmente en este acto del modo siguiente: la Sra. Luciana Fontana suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas, con derecho a un voto por cuota, con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y la Sra. Carolina Pereyra, suscribe Cincuenta (50) cuotas, con derecho a un voto por cuota, con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una; Lo que hace un total de trescientas (300) cuotas, con derecho a un voto por cuota, suscriptas con un valor de pesos Treinta Mil (\$30.000). La integración se realiza mediante el aporte en dinero efectivo, haciéndolo cada uno de los socios en este acto por el equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto suscripto, es decir, por lo siguientes importes: la Sra. Luciana Fontana por \$ 6250 y la Sra. Carolina Pereyra por \$ 1250; El saldo podrá integrarse en un plazo de hasta 2 años y según lo resuelva la Gerencia. La integración se realiza mediante el aporte en dinero efectivo.-  
Administración La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, designados por la Asamblea General Ordinaria de Socios La administración, Dirección y Representación de la Sociedad estará a cargo del Socio LUCIANA MARIA FONTANA, D.N.I. N° 24.520.792; Ejercicio Social. 30 de Junio de cada año.- Córdoba 21 de Diciembre de 2010.-  
Publíquese en el boletín Oficial.-

N° 941 - \$200

#### APERTURA S. A.

#### Edicto rectificativo

Donde dice: "...ADMINISTRACION: Directorio compuesto de un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) Directores titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios..."  
Deberá decir: "...ADMINISTRACION: Directorio compuesto de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) Directores titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios..."

N° 1686 - \$40

#### RESIDENCIA GERIATRICA PRIVADA DR. NESTOR JUAN ELIZALDE S.R.L Reconducción S.R.L

Por disposición del Juzgado N° 26 C y C Conc. Y Soc. Sec. N° 2 en autos caratulados " Residencia Geriátrica Privada Dr. Néstor Juan Elizalde S.R.L- Insc.Reg.Pub.Comer-Modificación( Cesión, Prorroga, Cambio de Sede,de Objeto) Expediente N° 1871195" hace saber por un día que conforme Acta N° 07/10 de fecha 20/07/10 y en razón que el plazo de duración de la Soc. venció el día 21 de Marzo de 2009, los socios deciden por unanimidad la reconducción societaria por un plazo de cinco( 5) años, manifestando que durante el período de vencimiento al presente no hubo disolución ni liquidación de la misma.-Secretaría Dra LAGORRIO de GARCIA , Adriana Teresa. Córdoba, 12 de Noviembre de 2010.-

N° 1459 - \$ 44